



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 005-2016-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 21 de Enero de 2016.*

### **VISTO:**

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 21 de Enero del año 2016, con el voto mayoritario de sus integrantes;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, mediante oficio N° 1348-2015-MTC/10.05, de fecha 18-12-15, el Director General de la Oficina General de Administración, solicita al Gobierno Regional Huancavelica remitir el Acuerdo de Consejo Regional, donde se acepta la donación de un camión volquete con registro DEM N° 1906 y número de placa EGU-285, indicando los datos técnicos del bien.

Que, mediante Oficio N° 006-2016/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 08 de enero de 2016, el Vice Gobernador Encargado de la Gobernación Regional, solicita al pleno del Consejo Regional aceptar la donación del bien aludido.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

### **ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR** la donación de un camión volquete con registro DEM N° 1906 y número de placa EGU-285, efectuada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones a favor del Gobierno Regional Huancavelica, ello según los detalles y datos técnicos.





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCVELICA  
CONSEJO REGIONAL

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL  
N° 005-2016-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 21 de Enero de 2016.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

